



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DED/478/2022

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022.

Lic. César Castillejos Rangel
Director General de Comunicación Social

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DED/2022/15 denominada **“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social”**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **6 acciones emitidas**, de las cuales 6, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Recursos Materiales	
Consecutivo	Clave de identificación
22-015-R2-001-40-1	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que se concilie la información contenida en las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia y la Estructura Orgánica que señala el Manual de Organización Específico con el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional que corresponda.
22-015-R3-001-40-1	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que se actualicen los manuales administrativos con el propósito de que sean congruentes con su operación.
22-015-R4-001-40-1	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se difunda al personal adscrito a esa dirección general, el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal, así como los manuales administrativos.

IPXm1bKlrs8VmKt7FkG5lRZphc2n4G1ORFQ7ahvCJw=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DED/478/2022

22-015-R4-001-40-2	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se actualice el Manual de Procedimientos, de conformidad a la estructura orgánica que se encuentre vigente.
22-015-R4-001-40-3	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción para que se establezcan procedimientos para aquellas áreas que carecen de ellos y que realizan actividades sustantivas que impactan en el objetivo de la dirección general.
22-015-R9-001-40-1	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo se supervise la integración de los elementos que componen cada indicador del Programa Anual de Trabajo, que permita fortalecer la evaluación del cumplimiento de las metas que se establezcan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
 Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. Lic. Manuel Díaz Infante Gómez.- Director General de Auditoría.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez	Director General	
Autorizó	Lic. José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Revisó	C.P. Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre	Profesional Operativa	

IPXm1bKlrs8VmKt7FkG5IRZphc2n4G1ORFQ7ahvCJJw=